

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN NO. 156-08

QUE DISPONE LA INCAUTACION DEFINITIVA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y EL DESCARGO DE LOS BIENES INCAUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DETERIORO.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo del proceso de revisión de los equipos incautados por el **INDOTEL** realizado por el Auditor Interno del órgano regulador.

Antecedentes.-

1. En los operativos de cierre de instalaciones de telecomunicaciones ilegales que ha venido llevando a cabo el **INDOTEL** en todo el territorio nacional, ha sido incautada una cantidad numerosa de equipos de telecomunicaciones, en virtud de resoluciones y actos dispuestos por el Director Ejecutivo de este órgano regulador, por encomienda de su Consejo Directivo;
2. Los equipos incautados en los diferentes operativos de cierre e incautación provisional se encuentran localizados en un almacén de depósito habilitado por el **INDOTEL**, de manera principal, para guarecer bienes muebles de su propiedad y equipos de tecnología e informática que son destinados a los planes establecidos por el Consejo Directivo del **INDOTEL**;
3. La cantidad de equipos de telecomunicaciones incautados que permanecen en el almacén del **INDOTEL** ocupan gran parte del espacio destinado a los bienes y equipos adquiridos por el **INDOTEL** para cumplir con los objetivos establecidos en la Ley No. 153-98;
4. En fecha 23 de julio de 2008, el Lic. Manuel Escalante Cuevas, en su condición de Auditor Interno del **INDOTEL** y a solicitud del Presidente del Consejo Directivo, levantó un inventario de los equipos de telecomunicaciones incautados a personas físicas y morales que operaban sin la autorización del **INDOTEL**, en el cual enumeró aquellos que reúnen las condiciones para ser utilizados en proyectos a ser desarrollados por el **INDOTEL**, sugiriendo el descargo de aquellos que resultan inservibles; cuya eliminación, reflejaría una disminución en los costos de almacenamiento del **INDOTEL**.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDOTEL, DESPUES DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, fue creado el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), como órgano regulador de las telecomunicaciones, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar los actos y ejercer los mandatos previstos en dicha ley y sus reglamentos;

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de junio de 2000, el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó la Resolución No. 5-00, *“Que establece el procedimiento a seguir por los funcionarios del **INDOTEL** en caso del uso indebido del espectro radioeléctrico para disponer el cierre de las instalaciones de telecomunicaciones; la suspensión provisional de las concesiones, licencias e inscripciones; y la incautación de los equipos y aparatos utilizados para tales operaciones”*;

CONSIDERANDO: Que el artículo 12 de la referida resolución, dispone que *“Toda resolución que ordene la clausura provisional de estaciones radioeléctricas, instalaciones de telecomunicaciones, la suspensión provisional de las concesiones y/o licencias o la incautación de equipos y aparatos utilizados para tales operaciones que no sea impugnada por la persona afectada con la medida dentro de los plazos señalados en el artículo 96 de la Ley, se hará definitiva, a menos que en casos particulares la Ley y el derecho común establezcan lo contrario”*;

CONSIDERANDO: Que el destino de los bienes incautados se encuentra regido por el Título V de la Ley General de Telecomunicaciones, que en su artículo 113 contempla que: *“Los bienes y equipos que hayan sido incautados como producto de incautaciones y clausuras definitivas pasarán al patrimonio del órgano regulador”*;

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo ha decidido declarar la incautación definitiva de equipos de telecomunicaciones que se encuentran bajo su custodia y que tienen la posibilidad de ser utilizados en proyectos creados por el **INDOTEL** para fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones en la República Dominicana, en apoyo de su política de servicio universal, consagrada como objetivo de interés público y social de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo descrito en el memorando de remisión del inventario de equipos incautados, de fecha 7 de mayo de 2008, firmado por el Auditor Interno del **INDOTEL**, en los Almacenes del **INDOTEL** reposan equipos y bienes muebles en general que no resultan útiles, unos por el tiempo transcurrido desde su incautación y el estado de deterioro en que se encuentran; y otros, porque no reúnen las condiciones técnicas para ser considerados de utilidad, cuyo descargo y desapoderamiento definitivo se reflejaría en una disminución en los costos de almacenamiento de la institución;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Resolución No. 5-00 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, de fecha 17 de junio de 2000, *“Que establece el procedimiento a seguir por los funcionarios del **INDOTEL** en caso del uso indebido del espectro radioeléctrico para disponer el cierre de las instalaciones de telecomunicaciones; la suspensión provisional de las concesiones, licencias e inscripciones; y la incautación de los equipos y aparatos utilizados para tales operaciones”*;

VISTO: El inventario de equipos incautados levantado por el Lic. Manuel Escalante, Auditor Interno del **INDOTEL**, de fecha 23 de julio de 2008;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la incautación definitiva de los equipos de telecomunicaciones descritos a continuación, para que los mismos puedan ser destinados a proyectos de desarrollo del **INDOTEL**:

NO.	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE
1	POWER	FLOTROL	MZ12CAB	31760
2	TRES (3) ANTENAS DE FM POLARIZACION VERTICAL			
3	TREINTA (30) PIES DE CABLE HELIX PARA ESTACIONES DE FM			
4	UN (1) CPU	COMPAQ		SG220WM
5	DOS (2) TELEF. RESIDENCIALES	VERIZON	SNK-102	
6	UN (1) CPU	COMPAQ		SG220WM
7	TRANSMISOR LASER	SUMITOMO	PSU-18R	SN5852R-UT600
8	ROUTER	CISCO	MC-3800	
9	ROUTER QUINTUM		ASM400	A012-102E-4A
10	ROUTER 3COM		TPC16C	
11	MODEM YODA		VG-400	79340012
12	ROUTER	CISCO	TAC3800	FTX0942W2YTX
13	MODEM MAX		420	405A12F175
14	MODEM		NEO TELECOM	E-14-0111-187
15	RADIO PARA RAD WI FI		NADY	XL SERIES
16	SWICH DE 8 PUERTOS		D-LINK	ASS-8+
17	SWICH DE 5 PUERTOS		D-LINK	DI-604,D901544050672
18	ROUTER	CISCO	677	FABO516209P
19	SWICH DE 8 PUERTOS		XLZ-XXT	
20	SWICH DE 5 PUERTOS		KCNET	AKG5403000706
21	SWICH ENCORE	ENCORE		ENH908-NWY+
22	ROUTER TELEFONIA	SMART	SSR-2	
23	CPU DE TARJETAS TELEFONICAS	COMPAQ		
24	CARRIER MODULAR DE TELEFONIA ADVANCE		UMC-1000	0210-0001-SD
25	TRES (3) COMBINADORES	HOLLAND	HCG-12	
26	NUEVE (9) MODULADORES	HOLLAND	HM55	
27	UN (1) DEMODULADOR	HOLLAND	HDM-1	
28	CINCO (5) MODULADORES	BLONDE TONGUE	BAVM-Z	
29	UNO (1) DEMODULADOR	PICO	PFAD900CS	
30	CUATRO (4) MODULARES	PICO	PCM-55	
31	CODIFICADOR	PDI	PDI 60ENC	
32	RECIBIDOR SATELITAL	GI	SR-3200	0014056DAB

33	UN (1) MICROFONO CON SU CABLE	SKP	PRO-58	
34	UN (1) MICROFONO TENDER	TENDER	P-51	
35	DOS LAMPARAS REFLECTORAS DE TAMANO 6*12			
36	ROUTER	QUINTUM	AX-SERIES	A022-00C590
37	MODEM SATELITAL	SCIENTIFIC ATLANTIC	8885	GFM12277
38	MODEM SATELITAL	VILACOM		
39	RECIBER SATELITEL	PANSAT	2500A	
40	AMPLIFICADOR DE LINEA	SCIENTIFIC ATLANTIC		
41	RECEPTOR SATELITEL	DISH	1000	R0021019314
42	RECEPTOR SATELITEL	DISH	3900	R0032939418
43	RECEPTOR SATELITEL	DISH	1000	989559
44	RECEPTOR SATELITEL	DISH	H311	926028
45	RECEPTOR SATELITEL	DISH	1000	965922
46	RECEPTOR SATELITEL	DISH	2700	2279368
47	RECEPTOR SATELITEL	DISH	2700	2279464
48	RECEPTOR SATELITEL	DISH	2700	325781
49	DOCE (12) MODULADORES	HOLLAND	HM-55	
50	DOS (2) COMBINADORES	HOLLAND	HC-12	
51	CINCO (5) MODULADORES	PICO	PCM-55	
52	UN (1) PROCESADOR	BLONDE TONGUE	ZSCA	
53	UN (1) AMPLIFICADOR	PICO	HBS	
54	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	DISH	2700	RFJCLJ06705J
55	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	DISH	1000	1033863
56	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	DISH	2700	338570
57	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	DISH	2700	3369B
58	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	DISH	DP301	2098458
59	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	PANSAT	KR-400B	2737
60	RECEPTOR SATELITEL	PANSAT	KR 400B	2736
61	OCHO (8) MODULADORES	BLONDE TONGUE	BAVM-Z	
62	CINCO (5) MODULADORES	PICO	PCM-55	
63	DOS (2) COMBINADORES	PICO	PHC-12G	
64	DOS (2) COMBINADORES	PICO	PFAD900CS	
65	UNO (1) COMBINADOR	DRAKE	PC1201	
66	DOS (2) MODULADORES	HOLLAND	HM-55	
67	TRES (3) RECEPTORES SATELITALES	VORTEX-PRO	DV3770	
68	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	PANSAT	2700A	
69	TRES (3) MODULADORES	PICO	M600	
70	UN (1) COMBINADOR	PDI	PDI-HC24	
71	UN (1) PROCESADOR	PDI	PDI-60AP	
72	UN (1) PROCESADOR	PICO	SP600	

73	TRES (3) AMPLIFICADORES DE LINEA	SCIENTIFIC ATLANTIC	SCIENTIF ATLANTA	
74	SIETE (7) MODULADORES	BLONDE TONGUE	BAUM-Z	
75	CINCO (5) MODULADORES	HOLLAND	HM-55	
76	TRES (3) MODULADORES	PICO	PCM-55	
77	UN (1) PROCESADOR DE AUDIO	COMPOSER PRO	MOX2200	
78	UN (1) DVD	SPECTRONIQ	PD-1100	
79	UN (1) MEZCLADOR DE MICROFONO	DOD ELECTRONICS	D12	
80	UN (1) MEZCLADOR DE MICROFONO	SHURE		
81	UN (1) MODO DE CABLE	SCIENTIFIC ATLANTIC		
82	DOS (2) DIVISORES DE CABLE	SCIENTIFIC ATLANTIC		
83	UN (1) NODO DE CABLE	SCIENTIFIC ATLANTIC		
84	UN (1) NODO DE CABLE	SCIENTIFIC ATLANTIC		
85	TRES (3) DIVISORES DE CABLE	SCIENTIFIC ATLANTIC		
86	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	FORTEC STAR	AV3	
87	UNO (1) RECEPTOR SATELITAL	PANSAT	2100A	
88	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	FORTEC STAR	AV3	
89	UNO (1) RECEPTORES SATELITALES	VORTEX-PRO	7700	
90	UNO (1) RECEPTORES SATELITALES	QUANTUN	3000	
91	UNO (1) RECEPTORES SATELITALES	COMSTAR	DV3	
92	UNO (1) RECEPTORES SATELITALES	ZINWELL	DV3	
93	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	PANSAT	2500A	
94	UNO (1) RECEPTOR SATELITAL	SCIENTIFIC ATLANTA	D9835	
95	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	FORTEC STAR	DV3	
96	UN (1) SINTONIZADOR DE AUDIO	JERROLD	CDR4000	
97	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	PHILIP	INS660-76G	
98	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	DISH	AP311T	
99	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	DISH		
100	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	SCIENTIFIC ATLANTA	D9234	
101	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	RTVE	SR-3320	
102	UN (1) MIXER	PRO	PS626 PRO	
103	UN (1) ECUALIZADOR DE SONIDO	SKY	TMX7455	
104	UN MIXER	GEM SOUND	DMX-36	
105	UNA (1) CONSOLA	MACKIE	CR-1604	
106	UN (1) NODO DE CABLE	SCIENTIFIC ATLANTA		
107	UN (1) NODO DE CABLE	SCIENTIFIC ATLANTA		
108	DIECIOCHO (18) MODULADORES PICO	PICO	PLM-55	
109	CINCO (5) MODULADORES	HOLLAND	HM-55	
110	CUATRO (4) MODULADORES	BLONDE TONGUE	VABM-Z	

111	OCHO (8) RECEPTORES	DISH	2700	
112	CUATRO (4) TELEFONOS RESIDENCIALES	VERIZON	CNK-102	
113	TRES (3) ROUTER ADSL	COMPREND	ST507	
114	UN (1) SWICHT	D-LINK	DI-604	
115	TRES (3) MODEM	THOMPSON	ASLBA608NP	
116	DOS (2) SWICHT	ACTIONTEC	UP101	
117	UN (1) ROUTER DE 5 PUERTOS	ROBOTICS	8000-02	
118	UN (1) HIPER LINK	H-ROR	H-ROR	
119	COLLE ID		CI-P20	
120	UN (1) MODEM	EFFICEN	ST5200	
121	ADAPTADOR DE LINEA	LINKSYS	PAP2	
122	UN (1) SWICHT	ERICSSON	100 P4	
123	UN (1) SWICHT	C-NET		
124	UN (1) SWICHT		91-0032-00	
125	UN (1) ROUTER	SCIENTIFIC ATLANTA	WEBSTAR	
126	UN (1) SWICHT DE 16 PUERTOS	HAWAKING	PN236ES	
127	UN (1) ROUTER	QUINTUM	ASM400	A012-104548
128	UN (1) NODO DE CABLES	SCIENTIFIC ATLANTA		
129	TRES (3) RECEPTORES SATELITALES	DISH	2700	
130	CINCO (5) RECEPTORES SATELITES	DISH	DP301-E	
131	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	RCA	ARD420RE	
132	UN (1) DISCO COMPACTO	PIONEER	PO-4050	
133	UN (1) PROCESADOR DE AUDIO	INOVONICS	716	
134	UN (1) RADIO DE PUNTO A PUNTO	ADAPTIVE BROAD BAND	SU-FUS1B	
135	UN (1) RECEPTOR AM/FM	SKY	SA-1200RC	
136	UN (1) NODO DE CABLES	SCIENTIFIC ATLANTA		
137	UN (1) AMPLIFICADOR DE LINEA	SCIENTIFIC ATLANTA		
138	NUEVE (9) MODULADORES	PICO	PCM55	
139	UN (1) MODULADOR	PICO MACOM	PCM55SAW	
140	UN (1) AMPLIFICADOR	PICO	LBS	
141	UN (1) COMBINADOR	HOLLAND	ACH16	
142	DOS (2) MODULADORES	DRACOM	300VMF	
143	UN (1) DEMODULADOR	PICO	PFAD900CS	
144	UNO (1) AMPLIFICADOR	HOLLAND	HSA	
145	UN (1) COMBINADOR	HOLLAND	HC12	
146	UN (1) EXCITADOR DE FM	QEI	675	
147	UN (1) PROCESADOR DE AUDIO DE FM	MIRACE	AEV	
148	UN (1) RECEPTOR DE AUDIO	MOTOROLA	MHN6063A	
149	UN (1) TRANSMISOR DE AUDIO	MOTOROLA	MHN6058A	
150	UN (1) PROCESADOR DE AUDIO		BX-166XL	
151	30 PIES DE CABLE DE 1/4	HELINX		

152	DOS (2) CAJAS DE CABLE DE TELEFONIA			
153	UN (1) NODO DE CABLE	SCIENTIFIC ATLANTIC		
154	UN (1) DEMODULADOR	BLONDE TONGUE	ZDM-806	
155	UN (1) AMPLIFICADOR	PICO	LBS	
156	CUATRO (4) MODULADORES	PICO	PCM55	
157	CUATRO (4) MODULADORES	DRACOM	300UMF	
158	OCHO (8) MODULADORES	BLONDE TONGUE	BAUM-Z	
159	UNO (1) MODULADOR	HOLLAND	HM-55	
160	UN (1) MODULADOR	DRACOM	300 UMF	
161	UN (1) MODULADOR	BLONDE TONGUE	BAVM-Z	
162	UN (1) MODULADOR	PICO	PCM55	
163	UN (1) COMBINADOR	PICO	PHC-12U	
164	UN (1) COMBINADOR	PICO MACOM	PHC-12G	
165	OCHO (8) MODULADORES	HOLLAND	HM-55	
166	CUATRO (4) COMBINADORES	HOLLAND	ACH-16	
167	TRES (3) DEMODULADORES	HOLLAND	HDM-1	
168	UNO (1) RECEPTOR SATELITAL	DIGIWAV	DG7000	
169	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	PANSAT	2700A	
170	CINCO (5) RECEPTORES SATELITALES	VIEWSAT	DV3	
171	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	VOLTEX-PRO	7700	
172	SEIS (6) RADIO PUNTO-PUNTO	AXXCELERA	SU-FO51B	
173	UN (1) AMPLIFICADOR DE LINEA	SCIENTIFIC ATLANTIC		
174	CINCO (5) RECEPTORES SATELITALES	FORTEC STAR	DV3	
175	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	PANSAT	2500A	
176	CUATRO (4) RECEPTORES SATELITALES	DISH	2700	
177	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	PHILIPS	INS660/76G	
178	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	RCA	DRD420RE	
179	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	RCA	DRD420RE	
180	TRES (3) RECEPTORES SATELITALES	DISH	2700	
181	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	RCA	12P311T	
182	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	DISH	2700	
183	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	REX-I	2004-07	
184	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	BEIR NABALA	DSR-101PLUS	
185	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	COMSTAR	CS-5500	
186	CUATRO (4) RECEPTORES SATELITALES	VIEWSAT	DV3	
187	UN (1) RECEPTOR SATELITAL	TOPFIELA	TF3000FI	
188	DOS (2) RECEPTORES SATELITALES	FORTEC STAR	DV3	

SEGUNDO: DISPONER el descargo en inventario y desapoderamiento de los bienes muebles y equipos encontrados en mal estado en los almacenes del **INDOTEL** y que forman parte del inventario de esta institución, para prescindir de

los mismos en calidad de material inservible, autorizando su entrega a las compañías procesadoras de este tipo de desechos.

TERCERO: ORDENAR al Director Ejecutivo del **INDOTEL** la publicación de esta resolución en la página Web que esta institución mantiene en la Internet y en el Boletín Oficial del **INDOTEL**.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil ocho (2008).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Aníbal Taveras
En representación del
Secretario de Estado de
Economía, Planificación y Desarrollo
Miembro *ex officio* del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo

José Alfredo Rizek V.
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo